

especies sujetos a millones despues de
Regular acada individuo lo que necessita
para el consumo de su casa y familia: Por
no tocar, segun las M. Instruccion espe-
didas en este asunto del conoim^{to} de esta
causa a dho. Sr. Provisor, por serlo prebato
de los Sr. Superintendentes, y subdelegados
de Ventas M.: solo por Requesita por el Ayuntamiento
no podere dar por Requesido con dho.
Despacho, acausa de no contemplar que
competere para el conoim^{to} de los Agrados
de los Repartim^{tos} y demas pertenencias
se arunto a dho. Sr. Provisor, con todas Voto-
nes, y fundam^{tos} diziendo de este fin, y con
la prebencion de que se dara cuenta a la
Mag. y C. de su M. conseyo de Hacienda
segun remanda por dho. Instruccion es,
Por abez expresado el referido Notario
Requiriente no tener facultades para es-
tender a continuacion del referido Despa-
cho la Requesita dada por la Villa, acausa
de que por uteror unicam^{te}. Se daba la co-
mision para Requerir a conel y nomas, se
pidio por el Ayuntamiento. Comanifestar para
que se sacase copia testimoniada de el
como asi se executo, y de que a mayor atenda-
m^{to} los Sr. de cabildo Damos fe: en el
estado, y teniendose presente lo referido por
M. Instruccion es. Determinacion de una
conformidad, se ponga a continuacion la
copia testimoniada de dho. Despacho, y que
se libere otra de este Cabildo con insercion
de aquella para audia con toda brevedad
ante su Mag. y señores de su M.
y Supremo conseyo de Hacienda por dho.